

**Gobierno
de Michoacán**
HONESTIDAD Y TRABAJO



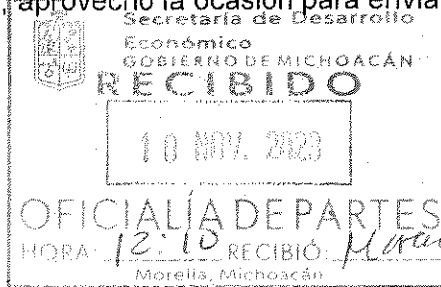
DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Oficio N° 02/ 2023.
Morelia, Mich., Noviembre 09 del 2023.

MTRA. SOFÍA BELTRÁN PACHECO
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA.
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito informar que en contestación su Oficio SDECO/DMR/010/2023, se anexa la información solicitada de esta Descentralizada actualizada con los datos requeridos, lo anterior para los efectos conducentes.

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



001745

ATENTAMENTE
"TRABAJAMOS PARA TU BIENESTAR"

L.A. MARÍA DE LOURDES GUERRA MORALES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Virgo #264, Fracc. Cosmos
C.P.58050 Morelia, Michoacán, México
Tels. 443 316 4416, 443 316 4519
direccion@pensiones.michoacan.gob.mx
www.pensiones.michoacan.gob.mx

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

**DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE
MICHOCÁN**

Morelia, Michoacán a 09 de noviembre del 2023.

ÍNDICE

Presentación.....	3
Misión.....	4
Visión.....	4
Valores	5
Diagnostico de Mejora Regulatoria.....	5
Estrategias y Acciones.....	7
Agenda Regulatoria.....	8

Presentación

La Dirección de Pensiones Civiles del Estado, en cumplimiento con su objetivo de velar por la seguridad de los servidores públicos cotizantes al fondo de pensiones y sus familias, garantizando los derechos adquiridos con calidad y calidez y llevar a cabo todos los tramites con transparencia.

Es por ello que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 29 párrafo tercero establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, es de orden público y de observancia general en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, obligatoria para el Poder Ejecutivo. Que esta Ley tiene por objeto establecer las instancias y sus competencias; los instrumentos de mejora regulatoria; el procedimiento de revisión y adecuación, en la elaboración y aplicación del marco regulatorio en los sujetos obligados; el catálogo estatal de trámites y servicios; así como promover y facilitar la participación ciudadana en la mejora regulatoria. Esta Ley dentro de su artículo 33 establece que dentro de los primeros quince días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, los Enlaces Oficiales de los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión, un Plan de Acción; dichos planes integrarán el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado representa una herramienta que permite a sus áreas administrativas revisar su marco regulatorio con el propósito de establecer objetivos, líneas de acción y actividades que mejoren la calidad e incrementen la eficiencia del mismo a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales.

La mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Misión

Velar por la seguridad de los servidores públicos cotizantes al fondo de pensiones y sus familias, garantizando los derechos adquiridos con calidad y calidez”

Visión

Reconocida como un modelo en el ámbito de seguridad social, estable y con solidez financiera, que responde a las necesidades de pensiones y jubilaciones actuales y futuras, certificados en los principales procesos administrativos y de servicios que ofrece, apegados a la legalidad y garantizando a los derechos habientes servicios oportunos, sencillos y confiables, con calidad y sentido de humanismo que supera sus expectativas. cuenta con personal altamente calificado, motivado y competente, así como instalaciones adecuadas y funcionales, con tecnología moderna, segura y confiable.

Valores

ESPÍRITU DE SERVICIO

Satisfacer las necesidades de los derechohabientes, aplicando el uso de la razón y el sentido común.

AMOR A LA INSTITUCIÓN.

Dedicarse con tenacidad al desempeño de las actividades.

COMPAÑERISMO

Unirnos por un objetivo común, en el desempeño de las actividades que diariamente realizamos.

MEJORA CONTINUA

Realizar todas las funciones y actividades encomendadas, siempre bien, a la primera vez y cada vez mejor.

HONESTIDAD

Ser congruente con lo que se dice, se hace y se piensa atendiendo siempre a la verdad.

RESPONSABILIDAD

Cumplir con los compromisos adquiridos totalmente en tiempo y en forma.

COMPROMISO

Actitud voluntaria de aceptar metas que se respaldan por la responsabilidad adquirida en el desempeño de las funciones y actividades.

LEALTAD

Cumplir fielmente el deber, con honor para beneficio mutuo.

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Para la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán es de total importancia contar con un marco regulatorio que este orientado tanto a modernizar y actualizar los procesos administrativos, como a la creación y reforma de regulaciones que promuevan el desarrollo económico del Estado, mediante trámites y servicios de calidad.

Es por lo anterior, que resulta necesario evaluar la situación de los procesos y de cada una de sus áreas administrativas para establecer objetivos y acciones concretos con apego a la normatividad, que conduzcan a implementar una mejora regulatoria continua y permanente con el objeto de actualizar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

Actualmente la Dirección de Pensiones Civiles del Estado cuenta con una regulación eficiente y actualizada, y con 24 tramites y/o servicios de los cuales se pretende realizar acciones para simplificar algunos de forma eficiente y eficaz, que permitan al ciudadano disminuir el costo económico que representa la regulación y los trámites.

Para cumplir con esto, nos hemos dado a la tarea de fortalecer la normatividad interna, revisando y actualizando los procedimientos que se llevan a cabo en cada una de las áreas administrativas, con el objetivo de organizar y especificar sus funciones, así como sensibilizar a los servidores públicos involucrados de la obligatoriedad y responsabilidad que la política de Mejora Regulatoria implica.

Esta actualización administrativa creará una dinámica de servicio con calidad, prontitud, transparencia y practicidad en la obtención de trámites y/o servicios que la ciudadanía demanda; implementando y apegándonos a la mejora regulatoria es el modelo que nos guiara para alcanzar el fin común.

Estrategias y Acciones

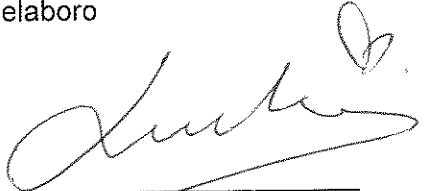
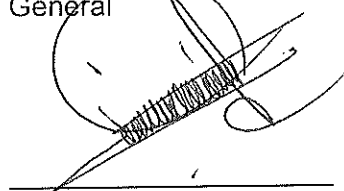
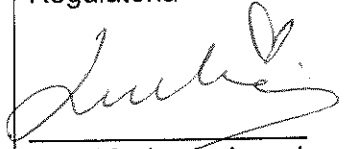
A través del apoyo que actualmente se recibe por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, ya se empiezan a tomar acciones en cuanto a la simplificación de trámites y servicios, procesos administrativos, etc, pero que deben ser documentados para darles validez y fundamento en el correspondiente marco regulatorio municipal para que de esta manera se mantenga actualizado. De no tomar las medidas necesarias y sobre todo si no se comienza por revisar el marco regulatorio.

Con el objeto de generar normas claras, de trámites y servicios y que estos sean simplificados y orientados a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades, contribuyendo así al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco regulatorio, así como promover la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental en los tramites y/o servicios que brinde con certeza jurídica al ciudadano implementando las siguientes estrategias y acciones:

- ❖ Simplificación de trámites y servicios.
- ❖ La implementación de las herramientas tecnológicas, a través de la digitalización de los trámites y servicios, así como la adopción de tecnologías de información que agilizan y simplifican las resoluciones de cada una de las áreas.
- ❖ Simplificar procesos administrativos internos.
- ❖ Capacitar al personal permanentemente con la finalidad de que adquiera el conocimiento y la destreza para que brinde asesoría en un trámite o servicio.
- ❖ Analizar los procesos que actualmente se siguen al brindar un trámite o servicio con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad para mejorar tiempos y disminuir requisitos.
- ❖ Fortalecer la normatividad interna, revisando y actualizando los procedimientos que se llevan a cabo en cada una de las áreas administrativas, con el objetivo de organizar y especificar sus funciones, así como sensibilizar a los servidores públicos involucrados de la obligatoriedad y responsabilidad que la política de mejora regulatoria implica.

AGENDA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

Agenda regulatoria	
Dependencia o entidad:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán
Dirección o unidad administrativa:	Delegación Administrativa
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Actualización de Trámites y Servicios de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán
Problemática que se pretende resolver:	Reducir tiempo y requisitos en trámites.
Justificación para emitir la propuesta:	Garantizar que las facultades correspondan a las áreas vigentes y a las actuales circunstancias y necesidades de trabajo cumpliendo con el principio de legalidad.
Fecha tentativa de presentación:	31/01/2024

<p>Nombre y Firma de quien elaboro</p>  <p>L.A. María de Lourdes Guerra Morales</p>	<p>Nombre y Firma del Director General</p>  <p>LIC. Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano</p>	<p>Nombre y firma del Enlace de Mejora Regulatoria</p>  <p>L.A. María de Lourdes Guerra Morales</p>
--	--	--